

Unidad 7.

Proceso de votación



Objetivo de aprendizaje

Comprender el sistema electoral chileno en torno al Plebiscito Constitucional y conocer cómo funciona el proceso concreto de votación en nuestro país, reconociendo que la diversidad de opiniones es parte fundamental de todo sistema democrático.

Recursos sugeridos

- **Presentación de apoyo:** Unidad VII. El proceso de votación
- **Video:** ¿Cómo votar y no equivocarse en el intento?



Ayuda memoria

En un proceso electoral, cada ciudadano/a escoge a una persona o una opción (como el caso del Plebiscito) que represente de mejor manera sus intereses. En este proceso electoral particular, por primera vez en la historia chilena, se podrá decidir si se aprueba o rechaza una propuesta de texto constitucional escrita por un órgano escogido popularmente. En esta elección, el voto será obligatorio para todas/os las/os ciudadanas/os de Chile.

Si bien el momento más importante de un proceso electoral es el día de las elecciones o, en este caso, del plebiscito, este inicia antes de marcar la elección de una u otra alternativa, con el estudio riguroso y responsable de cada una de las opciones a votar. En Chile, es fundamental que la ciudadanía ejerza su derecho al voto, entendiendo este momento histórico como un proceso y no como un día específico en el calendario electoral. De este modo, la determinación de la opción de voto debe ser un ejercicio realizado con responsabilidad, analizando tanto los antecedentes como las implicaciones futuras de esa decisión.

Si en el Plebiscito Constitucional, programado para el 4 de septiembre, se aprobara la propuesta de nueva Constitución, el Presidente de la República deberá convocar al Congreso Pleno para que “en un acto público y solemne, se promulgue y se jure o prometa respetar y acatar la nueva Constitución Política de la República”. Si, en cambio, se rechazara la propuesta del nuevo texto constitucional, seguirá en vigencia la Constitución que nos rige hoy día.



Conceptos claves

Sistema electoral: conjunto de reglas que determinan cómo se eligen los representantes de la ciudadanía o cómo se toman decisiones importantes para el país, como en el caso del Plebiscito. En el mundo hay múltiples sistemas electorales; en Chile, el Plebiscito Constitucional se hará mediante un **voto popular directo obligatorio**, y la definición de la alternativa ganadora se realizará mediante mayoría absoluta: cada ciudadano/a vota por la opción de su preferencia y gana aquella que obtenga más del 50% de los votos.

Plebiscito: mecanismo de participación en el que a las y los electores se les consulta sobre un asunto de gran relevancia para el país. Su objetivo es determinar la posición de la ciudadanía acerca de una materia en particular. Suele emplear como alternativas de voto: sí y no, o, apruebo y rechazo. En el caso del Plebiscito Constitucional, la pregunta será “¿Aprueba usted el texto de Nueva Constitución propuesto por la Convención Constitucional?”.

Personas habilitadas para votar: personas que son ciudadanas, es decir, chilenos y chilenas que hayan cumplido dieciocho años, que no hayan sido condenados a pena aflictiva (más de tres años de reclusión o presidio). También pueden votar los/as extranjeros/as avencidados/as en Chile por más de cinco años –mayores de dieciocho años y no condenados a pena aflictiva–, y ciudadanos/as chilenos/as que vivan en el extranjero y que cumplan ciertos requisitos. Se debe portar la cédula de identidad o pasaporte para ejercer el voto.

Personas no habilitadas para votar: no podrán participar en los procesos electorales los/as menores de dieciocho años. En casos muy específicos se suspende el derecho al voto: por interdicción en caso de demencia, por hallarse acusado/a de un delito que merezca pena aflictiva o por un delito calificado por la ley como conducta terrorista, o por haber sido sancionado por el Tribunal Constitucional por promover partidos políticos u organizaciones que no respeten el régimen democrático.

Servicio Electoral de Chile: también conocido como SERVEL. Organismo autónomo, con rango constitucional, a cargo de la administración electoral en Chile. Dentro de sus funciones se encuentran administrar, supervigilar y fiscalizar todo lo relacionado con el proceso electoral, campañas electorales y su financiamiento. Funciona localmente a través de Juntas Electorales.

Local de votación: lugar habilitado para que las personas ejerzan su derecho al voto. Este es asignado por el SERVEL, en función del domicilio electoral declarado anteriormente por la persona, las mesas de sufragio disponibles y el rol único nacional (RUN).

Domicilio electoral: último domicilio declarado ante el Servicio de Registro Civil e Identificación o ante el SERVEL.

Vocales de mesa: electores designados por las Juntas Electorales para conformar una Mesa Receptora de Sufragios y cumplir las funciones asociadas a recibir los votos emitidos y realizar el escrutinio de los mismos. No pueden ser vocales de mesa quienes desempeñen cargos de elección popular, ni sus cónyuges, parientes consanguíneos o de línea directa (de ellos/as y de sus cónyuges). También están excluidas de esta labor diversas autoridades del Estado.

Apoderados de mesa: electores que representan a una de las alternativas contenidas en la cédula electoral y que tienen la responsabilidad de vigilar el correcto desarrollo del proceso electoral en la mesa de votación durante el día de las elecciones. Sólo puede haber un representante de cada una de las alternativas por mesa.

Cédula electoral: usualmente llamada papeleta, es el instrumento en el cual quien vota marca su preferencia electoral, vota en blanco o anula su voto. En el uso de la cédula electoral habrá votos válidamente emitidos, votos en blanco y votos nulos.

Voto válidamente emitido: voto válidamente emitido: aquel en el cual está marcada claramente una única alternativa. Dentro de esta categoría se encuentra el voto objetado, que es aquel que, además de marcar claramente una preferencia, contiene otro tipo de marcas en la cédula electoral.

Voto nulo: voto en el cual se marca más de una alternativa o en el que no se puede determinar de manera clara por cuál de las alternativas se votó en la cédula electoral.

Voto en blanco: voto en el cual no se marca ninguna alternativa o en el cual no se puede determinar de manera clara que exista una preferencia por alguna de las alternativas de la cédula electoral.

Alternativas a votar en el Plebiscito Constitucional

Aprobación: manifiesta acuerdo con la propuesta de texto constitucional presentado por la Convención y la preferencia de optar por este como nueva constitución para Chile.

Rechazo: manifiesta desacuerdo con la propuesta de texto constitucional presentado por la Convención y la preferencia de mantener la constitución vigente en Chile.



Propuesta Didáctica

Tiempo: 90 minutos

Objetivo de Aprendizaje Transversal (OAT):

Dimensión moral: reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica, y las ideas y creencias distintas de las propias en los espacios escolares, familiares y comunitarios, interactuando de manera constructiva mediante la cooperación y reconociendo el diálogo como fuente de crecimiento y de superación de las diferencias.

Materiales necesarios:

- Recursos disponibles para esta lección (presentación de apoyo, videos, recursos de gamificación)
- Cuaderno y lápiz



Banderas rojas, banderas verdes:

Con esta actividad inicial se busca acercar a las y los estudiantes a una comprensión de la importancia de analizar a consciencia las opciones de apruebo y rechazo, para tomar una decisión responsable e informada.

Entregue a cada uno/a de sus estudiantes dos trozos de papel, preferiblemente de dos colores (rojo y verde). De manera individual, cada uno/a deberá escribir en el papel de color verde en una palabra o frase corta:

- ¿Qué características debería tener una constitución por la que tú votarías? (por ejemplo: derechos, deberes, consideraciones por el medio ambiente, elementos anticorrupción y anti-colusión, igualdad, etc.).

En el papel de color rojo deberán escribir en una palabra o frase corta:

- ¿Qué características NO debería tener una constitución por la que tú votarías? (por ejemplo: falta de regulaciones, falta de derechos, elementos que permitan corrupción, elementos que discriminan, etc.).

Una vez finalizado ese proceso, se revisarán las características que los y las estudiantes consideraron que SÍ debería tener una constitución. Pida a uno/a de los estudiantes que diga en voz alta la característica que escribió en el papel verde, y pregunte si alguien más del grupo escribió algo similar a lo enunciado por el/la estudiante.

Agrupe los papeles que mencionan la misma característica y péguelos en la pizarra. Continúe así hasta que todos los papeles hayan sido agrupados y ubicados en un lugar visible bajo un dibujo de una bandera verde.

Repita el ejercicio anterior con las características que sus estudiantes consideran que NO debe tener una constitución. Agrupe los papeles que corresponden a la misma característica y ubíquelos en un lugar visible bajo un dibujo de una bandera roja.

Finalmente, invite al grupo a poner en un papelógrafo grupal las banderas verdes y rojas identificadas anteriormente, para luego pegarlo en una pared y quedar de referencia para el resto de las clases. Como alternativa, pida a sus estudiantes que hagan una tabla en sus cuadernos con dos columnas: en la primera escribirán "banderas verdes" y todas las características que en grupo han identificado como idóneas para la constitución de un país; en la segunda columna, escribirán "banderas rojas" y todas las características que como grupo identificaron que no debería tener la constitución de un país.

Actividad principal



Cómo votar:

Con esta actividad sus estudiantes simularán un ejercicio de participación en un plebiscito al interior de la sala de clases, imitando el proceso electoral real, con el objetivo de prepararse para participar en la práctica electoral que se llevará a cabo en el establecimiento educacional como momento culminante de Voto Estudiantil. Sugerimos utilizar el video CIVIX: **¿Cómo votar y no equivocarse en el intento?** y revisar las etapas del proceso de votación con ayuda de la Presentación de apoyo: Unidad VII. Proceso de votación.

Como preparación para esta actividad, construya con sus estudiantes una urna en donde serán depositadas las cédulas electorales, imprima copias de la Hoja de Trabajo No. 5 (cédulas electorales) y escoja al azar a tres estudiantes para ser vocales de mesa (también pueden ser voluntarios). Es importante mencionarles que, antes de llevar a cabo el proceso de votación, en un proceso electoral real deberán revisar su local de votación y mesa asignada en la página servel.cl

Use el mural de acuerdos (“Nuestra Carta Magna”) construido en la Unidad I como ejemplo. Explique a sus estudiantes que en esta actividad decidirán si mantendrán o no, durante el año académico, los acuerdos allí establecidos. A continuación, desarrolle el ejercicio de práctica electoral.

Finalmente, pida a sus vocales de mesa que hagan el conteo de votos en voz alta y comuniquen la decisión al grupo.

Cierre



Para culminar esta Unidad, dialogue con sus estudiantes en torno a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se sienten frente a la decisión tomada? ¿Representó su voluntad?
- ¿Qué elementos consideran que son fundamentales para participar en un plebiscito?
- Aunque en este caso en particular la participación será obligatoria, ¿qué aspectos consideran ustedes que podrían influir en que una persona decida no ir a votar?
- Por último, pida a tres estudiantes que de manera libre y espontánea compartan con el resto de la clase algo que hayan aprendido durante lo vivido en esta sesión.

Hoja de Trabajo No. 5

¿Desea mantener el mural de acuerdos vigente durante todo el año académico?

Apruebo

Rechazo

¿Desea mantener el mural de acuerdos vigente durante todo el año académico?

Apruebo

Rechazo

¿Desea mantener el mural de acuerdos vigente durante todo el año académico?

Apruebo

Rechazo

¿Desea mantener el mural de acuerdos vigente durante todo el año académico?

Apruebo

Rechazo